

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA			
	CÓDIGO: GEM-FM013	VERSIÓN: 03	FECHA:13/08/2021	Página 1 de 8

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
Auditoria Gestión de Tics - Resolución Min Tic 1519 de 2020

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	12	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Nombre de la Entidad: Alcaldía Municipal de Cajicá

Proceso Auditado (Aspecto evaluable, unidad Auditable): Gestión de Tics

Objetivo de la Auditoria:

Verificar el cumplimiento Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos. Ministerios de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones.

Lugar de la Auditoria: Oficina de Control Interno – Trabajo en casa

Equipo de Trabajo de Auditoria:

Luz Dary Cardozo – Profesional Universitaria – Oficina de Control Interno

Nombre Líder del Proceso: ING. Fabio Díaz Raigoso - Director de las TIC's -CTel

Funcionarios Entrevistados: Ninguno

Fecha de inicio de la Auditoria: 27/12/2021

Tiempo estimado del proceso de revisión: 22 horas

Fecha de finalización de la Auditoria: 31/12/2021

Alcance de la Auditoria: El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 13/05/2021 al 31/12/2021, y se enfocará en la revisión de la implementación de las disposiciones referidas en la Resolución 1519 de 2021, "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Es responsabilidad de la Secretaria de Planeación y la Dirección de la TICS – CTEL, el contenido de la información consignada y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno emitir un informe que contenga las observaciones si hay lugar a ellas.

MC

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA		
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA		
	CÓDIGO: GEM-FM013	VERSIÓN: 03	FECHA:13/08/2021
			Página 2 de 8

Criterios de Auditoría.

Requisitos Legales:

Ley 1712 de 2017 "Por el medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones."

Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones."

Decreto 1494 de 2014 "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014" DAFP.

Decreto 1862 de 2015 "Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014" DAFP.

Resolución 1519 de 2020. "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

Guía de Auditoría para Entidades Públicas. Versión 4. DAFP.

Plan Anual de Auditorías de Gestión vigencia 2021.

Herramientas utilizadas: Consulta, y la Inspección

Resumen Ejecutivo:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la entidad, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de la Auditoría se centró en determinar el grado de cumplimiento normativo de las directrices de la Resolución 1519 de 2020, para publicar la información previstas en la Ley 1712 de 2014 y normas reglamentarias, verificando la información que reposa en el sitio web www.cajica.gov.co, a través del diligenciamiento de la matriz de cumplimiento.

Ahora bien, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG posee la dimensión transversal a la organización denominada "información y Comunicación", que permite no solo la articulación de la entidad, sino que facilitar la ejecución de sus operaciones a través del ciclo de gestión, garantizando el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

En este estado de cosas, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno aplica el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), es decir, que con anterioridad a la auditoría se estable un programa o plan de auditorías que permite conocer objetivos y responsables de las misma, el cual es aprobado por el Comité Institucional de Control Interno.



Principales Situaciones Detectadas /Resultados de la Auditoría /Recomendaciones:

Categoría de información			Cumplimiento			Observaciones OCI
Categoría	Subcategoría	Descripción	Sí	No	N/A	
	Top bar GOV.CO	Barra superior completa con acceso al portal único del Estado Colombiano		X		No se visualiza
Imagen 1.						
 <p style="text-align: center;">Nuestra Gestión</p> <p>Fuente: https://cajica.gov.co/</p>						
Artículo 4. Estándares de Publicación y Divulgación de Contenidos e Información		Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO – Colombia.	X			Se visualiza imagen del Portar Único Colombiano y el logo de la marca país <u>CO – Colombia.</u>
	Footer o pie de Página	Nombre entidad	X			se evidencia nombre de la entidad y dirección no obstante no se visualiza el Departamento y el Municipio.
		Vínculo a redes sociales, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones, a través de los diversos canales electrónicos.	X			Se observa vínculo a redes sociales Facebook y YouTube. Se recomienda incluir la red social twitter
		Paleta de colores.	X			Se observa que el sitio web tiene paleta de colores
Imagen 2.						



Fuente: <https://cajica.gov.co/>

Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	Términos y condiciones	X			Si cumple.
	Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	X			Se visualiza la Política de privacidad y tratamiento de datos personales en el pie de página o footer.
	Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos			X	No se visualiza la Política de privacidad y tratamiento de datos personales en el pie de página o footer.
	Otras	X			Se visualiza la Política de Seguridad Web en el pie de página o footer.
Requisitos en menú destacado	Documentos publicados cronológicamente del más reciente al más antiguo			X	Se observan algunos, no todos.
	Contenidos accesibles y en lenguaje claro	X			El lenguaje es claro.
	Disponer de un botón de búsquedas	X			Se dispone de botón de búsqueda.
	Información en formatos que permitan su descarga, acceso sin restricciones.	X			Los formatos están en archivos PDF y Excel que permiten su descarga y fácil acceso.
	Los documentos Fechas de publicación	X			Los documentos publicados registran fecha de publicación, el tipo de archivo y extensión.

		Fuente Única alojada en el menú de transparencia, sin restricciones uso libre.	X		Se evidencia fuente única.
		La publicación normativa deberá seguir los siguientes criterios. i. La normativa debe ser publicada en formatos que permitan su descarga. ii. la publicación debe incluir: tipo de norma, fecha, expedición... iii. Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo. iv. Los proyectos deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios. v. Indicar si la norma se encuentra vigente.		X	Se observan alguno, algunos documentos, por tanto, se recomienda publicar todos los Decretos, Resoluciones que se expidan. https://cajica.gov.co/documentos-de-interes/
	Menú de transparencia y acceso a la información pública	Buscador al interior de la sección. Toda la información debe ser publicada de manera inmediata y en tiempo real. Toda la información debe contar con los mecanismos de retención documental.		X X	Se recomienda el botón buscador al interior de la sección, así mismo, que la información sea publicada en tiempo real. https://cajica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/ De igual forma actualizar de manera permanente todo lo correspondiente al Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.
	Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía	Trámites, otros procedimientos administrativos y consulta de acceso a información pública. Canales de atención y pida una cita.		X	No se visualiza
		PQRSD. Condiciones Acuse de recibo	X		Se verificó con correo de prueba, el mensaje de confirmación de recibido.

13



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO: GEM-FM013

VERSIÓN: 03

FECHA:13/08/2021

Página 7 de 8

	Sección de Noticias	Noticias en lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	X		Las noticias más relevantes para la ciudadanía se observa que publicada en lenguaje claro y de fácil acceso.
Artículo 5. Información digital archivada	Los sujetos obligados deben garantizar condiciones de conservación y/o archivo para posterior consulta, de la documentación digital disponible en los sitios web.		X		La información es guarda en backup en la Dirección De Tics. No obstante, se recomienda tomar todas la precauciones para conservar la información conforme se indica.
Artículo 6. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital	Los sujetos obligados deberán conservar las condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital aplicables a los sujetos obligados en sus sitios web. (medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles).		X		Se recomienda revisar y actualizar conforme los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020
Artículo 7. Condiciones mínimas de publicación de datos abiertos.	Portal de datos abiertos	El Portal de Datos abiertos www.datos.gov.co del Estado Colombiano, es especializado y los usuarios pueden acceder a los datos abiertos del Gobierno Colombiano, con la finalidad de investigar, desarrollar aplicaciones, crear visualizaciones e historias que puedan ser usados, y conocer las visualizaciones e investigaciones creadas en datos abiertos.	X		Se recomienda revisar y actualizar conforme los requerimientos de la Resolución 1519 de 2020

Aspectos Positivos:

El sitio web www.cajica.gov.co, viene adoptando los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1519 del 20/12/2020.

La sede electrónica www.cajica.gov.co, está siendo reestructurada y rediseñada, en aras de ofrecer a la ciudadanía en general una interfaz amigable, con un lenguaje claro y de fácil acceso con el fin de llegar a todos los usuarios.

M44

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y MEJORA

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO: GEM-FM013

VERSIÓN: 03

FECHA: 13/08/2021

Página 8 de 8

Observaciones:

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION	EVIDENCIA
1	<p>La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer la publicación oportuna.</p> <p>Del análisis antes descrito se destacan los siguientes aspectos:</p> <p>Se recomienda coordinar con el equipo de trabajo responsable, las actividades tendientes para dar cumplimiento en su totalidad a las directrices impartidas en la Resolución 1519 de 2020.</p>	<p>Sitio web www.cajica.gov.co</p>
2	<p>Se recomienda actualizar de manera permanente el directorio de funcionarios públicos y el directorio de contratistas de la Alcaldía de Cajicá.</p>	<p>Sitio web www.cajica.gov.co</p>

Conclusiones de la Auditoría:

La presente auditoria se realizó confrontando la información publicado en el sitio web www.cajica.gov.co, frente a los lineamientos impartidos mediante la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firma Auditor:


Luz Dary Cardozo
Profesional Universitaria

Proyectó: Luz Dary Cardozo – Profesional Universitaria
Revisó: Luz Dary Cardozo – Profesional Universitaria